

ACUERDO REGIONAL N°156-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10 72 4236
EXP. N°	72 55 664

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, en sesión de Consejo Regional, el consejero regional Rafael Anderson Gonzales Ureta, señala que se encuentran presentes en esta sesión, una delegación importante de pobladores del Distrito de Ulcumayo, quienes cuenta con una vía que une los centros poblados de Shogue, Hualco y Yapacmarca, es un proyecto clave impulsado por el esta red conecta estratégicamente Ulcumayo con la provincia de Junín; en ese sentido, solicita se le dé, el uso de la palabra al Sr. Juan Ureta; quien en resumen señala lo siguiente: "(...) con fecha 20 de agosto se firma un Convenio con el Gobernado Regional de Junín, cuando nos ha visitado el centro poblado de Shogue, prácticamente ha quedado muy contento de que esa vía necesita el asfaltado a la carretera, que une Provincia de Junín con la carrera Huanchuro-Nueva Italia, entonces, después de firmar el convenio, precisamente en el mes de setiembre, el señor gobernador ordenó al equipo técnico, en este caso al Ing. Frank Gonzales, que era Sub Gerente de Estudios, dijo, no, hay que proceder con este tramo, lamentablemente, hemos estado haciendo el seguimiento, en el mes de noviembre del año pasado nos dijo, se agotó el presupuesto, posiblemente el próximo año, a partir de la quincena de enero vamos a atenderlo, pues nosotros esperanzados señor presidente, señores consejeros, hemos esperado, llegó el mes de enero, la quincena, vinimos después de la quincena, nos dicen que ya este mes, esta semana, la próxima semana, ha habido un cambio, como es de conocimiento de ustedes, ha habido un cambio del Sub Gerente de Estudios, (...), toma el mando del señor Sullá, prácticamente nos está paseando, señor consejero, entonces, queremos que ustedes nos apoyen, porque este distrito de Ulcumayo, con 14 centros poblados, 38 caseríos, es el distrito más grande de la provincia de Junín, necesitan nuestros agricultores para que se transporten su producto, (...), pero lamentablemente parece que no nos quiere escuchar el Sub Gerente de Estudios, yo quisiera que el Ing. Frank González, que es ahora Gerente de Infraestructura, nos dé la respuesta, (...), entonces, estamos esperanzados para que inmediatamente se pueda hacer el perfil o el expediente de nuestra carrera, señor presidente";

Que, luego de la exposición realizada por el Sr. Juan Ureta, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone realizar un acuerdo, el cual somete a votación;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gerencia Regional de Infraestructura) el cumplimiento del Convenio N°192-2025-GRJ/GR - Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Junín para la Formulación de Estudio de Pre Inversión, Estudio Definitivo y Ejecución de la Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Ruta JU-540; EMP. PE-3N (Junín) – Shogue – Hualco – Yapacmarca – EMP. JU-106 (Ulcumayo) de la Provincia de Junín del Departamento de Junín".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.